

ACTA N°2024-006

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA VIERNES 02 DE FEBRERO DEL 2024, LAS 08:00 AM

En la Ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy viernes 02 de febrero del 2024, a las 08H00 am, se reúnen los señores: Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde; Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. José Manuel Atupaña Sayay; Ing. Francisco Guamán Guamán; MsC. María Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Pedro Yépez Pucha, Concejales; Dr. Luis Aníbal Andrade, Procurador Síndico; Mgs. Dennis Ángel Juca Quito, Director Financiero; Arq. Diego Patricio Guaraca González, Director de Planificación; y Abg. Perikles Llangari Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señores concejales, señores funcionarios de la Institución, muy buenos días con todos, señor secretario proceda a la constatación del quórum. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - Muy buenos días señor alcalde, señores concejales, señor Procurador Síndico, compañeros directores y todos los presentes. Se procede a la constatación del Quórum. Se cuenta con la presencia de los 5 concejales y la autoridad ejecutiva, existe el Quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión ordinaria de concejo. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Gracias señor secretario, en razón de que existe el quórum respectivo, Instalo la Sesión siendo las 08:05 minutos, proceda señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Gracias señor Alcalde, procedo a dar lectura del orden del día: **1.** Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión. **2.** Conocimiento y Aprobación del Acta N°2024-004 del Concejo Municipal de Colta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del día martes 23 de enero del 2024. **3.** Conocimiento del Informe Técnico y Jurídico para el tratamiento del Proyecto de Urbanización Villa La Unión. **4.** Primer Debate de la Ordenanza que Regula la Remisión del 100% de Intereses, Multas, Recargas, Derivados de Tributos Municipales, cuya Administración y Recaudación corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, en sus empresas y entidades adscritas. **5.** Autorización para la Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, para desarrollo de proyectos, actividades de investigación, vinculación en el ámbito técnico, productivo, transferencia de tecnologías, apoyo a las comunidades de las parroquias del cantón Colta. **6.** Clausura de la Sesión. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** Señores concejales en consideración. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.-** Todos dicen que aprueban, en tal sentido se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-019-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°006-2024 G.A.D.M.C.C. DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2024; DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 60 LITERAL C), ART. 316 NUMERAL 2), ART. 318 Y ART. 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO

DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); DE CONFORMIDAD AL ART. 26 INCISO 2) DE LA ORDENANZA N 001-2022. LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON COLTA. **RESUELVE: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ART. 1. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-004 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES 23 DE ENERO DEL 2024. 3. CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO Y JURÍDICO PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN VILLA LA UNIÓN. 4. PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS, RECARGAS, DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN SUS EMPRESAS Y ENTIDADES ADSCRITAS. 5. AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, PARA DESARROLLO DE PROYECTOS, ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN EN EL ÁMBITO TÉCNICO, PRODUCTIVO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS, APOYO A LAS COMUNIDADES DE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN COLTA. 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Siguiendo punto del Orden del día, por favor Señor Secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – **2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N°2024-004 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES 23 DE ENERO DEL 2024.** Se procede a dar lectura del acta correspondiente. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Señores concejales en consideración, antes que se pronuncien tengo que hacer algunas menciones respecto al acta, ustedes deben conocer a través de los medios de comunicación, el Gobierno Nacional todavía no tiene una posición única en referencia a las actividades por carnaval, el Viceministro del Interior manifestó que no van a dar autorización para ningún evento a nivel nacional, sin embargo del Ministerio de Turismo dicen que sí, ayer en la noche otro pronunciamiento del Gobierno Nacional que va a dejar al libre albedrío para que cada territorio tome su decisión, mientras que el Gobernador e Intendente de Policía manifiestan que tajantemente ellos no van a dar paso a ningún evento en la provincia, hay presión de los 9 alcaldes y la prefectura, en la última reunión del Consejo de Seguridad tanto la policía y el ejército fueron tajantes indicando que ellos no ovan a dar ningún tipo de seguridad porque hay riesgos y no van a dar paso a eventos de concentración masiva, en efecto, ustedes saben que toda actividad tiene que tener la autorización de la Intendencia de policía y sin ello no podemos ejecutar por más municipio que seamos, incluso hay confusión de la ciudadanía pensando que nosotros autorizamos, en razón de aquello tengo aquí el informe de declaratoria de desierto del proceso 001-2024 que en su parte pertinente manifiesta; “contratación del servicio para Preservar, Mantener y Difundir las Costumbres y

Tradiciones Ancestrales para el Fortalecimiento de la Cultura Enfocada en una Promoción Turística del Cantón Colta Pawkar Raymi 2024”, hace referencia a los antecedentes y en las recomendaciones expresa: “En base a los antecedentes expuestos el delegado de la máxima autoridad de los miembros de la comisión, amparados en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, especialmente en el literal c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas; y fundamentalmente de acuerdo a los decretos Ejecutivos 110, 11 y 135, se recomienda a su autoridad Dr. Julio Guaminga, Alcalde del GAD Municipal del cantón Colta, declarar desierto el proceso de contratación por subasta inversa electrónica, referente a la contratación del servicio para Preservar, Mantener y Difundir las Costumbres y Tradiciones Ancestrales para el Fortalecimiento de la Cultura Enfocada en una Promoción Turística del Cantón Colta Pawkar Raymi 2024, para constancia de lo actuado suscriben el presente informe de declaratoria desierto la comisión, firman Gustavo Patricio Pérez en calidad de Representante de la comisión, Arq. Diego Patricio Guaraca titular del área requirente, Lcda. Jenny Güillín, profesional afin al objeto de contratación y en calidad de secretario del proceso el Ab. Freddy Inguillay, razón del éste informe conforme en derecho yo procedí a emitir la Resolución Administrativa de la declaratoria de proceso desierto, eso señores concejales en complemento al acta que acaba de leer, en conclusión, no hay desfile tampoco concierto, continúe señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** –En referencia a lo manifestado y en vista de que todos están de acuerdo se Aprueba el Acta y se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-020-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES 23 DE ENERO DEL 2024; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 7 Y 57 LITERAL A) DEL CÓGIDO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** *POR UNANIMIDAD, ART. 1. APROBAR EL ACTA N°2024-004 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES 23 DE ENERO DEL 2024, CON LA OBSERVACIÓN QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES ANCESTRALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA ENFOCADA EN UNA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CANTÓN COLTA PAWKAR RAYMI 2024, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO. 3. CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO Y JURÍDICO PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN VILLA LA UNIÓN. DR. ANIBAL ANDRADE, PROCURADOR SÍNDICO.* – Buenos días señor Alcalde, señores concejales de pronto algún concejal tenga un pedido de los propietarios de la urbanización, si tienen conocimiento, si ustedes señores concejales así lo disponen o autorizan para que sean escuchados en comisión, toda vez que el Informe Técnico y Jurídico se va a poner en conocimiento en Seno de Concejo, está a

consideración de ustedes. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.** - Solamente tenemos conocimiento por el orden del día de la convocatoria. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Tampoco han solicitado al Ejecutivo ser recibidos en Seno de Concejo, continúe señor secretario. **LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, CONCEJALA.** - Bueno señor Alcalde, señores concejales, esto es de conocimiento público, será de conocer el Informe y posterior pasar a la comisión. **ARQ. DIEGO GUARACA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.** - Buenos días señor Alcalde, señores concejales e emití un Informe de la Urbanización, es extenso pero voy a resumir, hay algunas cuestiones técnicas que son de fondo, principalmente me voy a referir a dos: la primera es que la urbanización se aprobó mediante ordenanza del 2006, está disponible y pregunté a los actores manifestaron que la única ordenanza que han tenido es del año 2006, imagínese posterior a ése año vino el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Planificación y finanzas públicas (COPFP), Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), adicional hay reformas, disposiciones del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, que es la máxima entidad en cuanto al tema de urbanizaciones, uso de suelo, todas las disposiciones se han obviado, los técnicos no hacen referencia para que se hay aprobado en función de las leyes que en ése momento debían tomarse en cuenta, entonces es una situación grave; la segunda es el tema de las áreas verdes, ellos han dejado en los planos el 13% de áreas verdes, cuando la ley es clara, que mínimo se debe dejar el 15% y que dice la LOOTUGS en el artículo correspondiente que al no cumplir los requisitos mínimos en cuanto al tema de áreas verdes y otros requisitos que piden, la acción es nula, de ahí hay otras omisiones por ejemplo en el tema de patrimonio, cuando técnicos de aquí han sugerido se realicen estudios de patrimonio, ustedes saben el tema patrimonial es complicado por el tema de declaratoria, no se han realizado esos estudios, en el informe hay otras situaciones también en la parte técnica que ya es de forma hay números de lotes que no cuadran y el reporte de los técnicos. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Gracias Ing. voy a agregar algo nomás, el proyecto ya viene caminando 7 años y cada paso que han dado han ido incumpliendo, ustedes saben que si hay una ordenanza del 2006, me imagino que estaba bajo régimen municipal, nosotros como pleno del Consejo deberíamos tomar cartas en el asunto, cómo se puede admitir ordenanzas aún vigentes bajo el Régimen Municipal, por ejemplo en el caso de la compañera concejal Normita tiene en su Plan de Trabajo presentado en CNE realizar un inventario de las ordenanzas, para saber cuántas ordenanzas están vigentes, cuántas hay que dar de baja, cuántas hay que eliminar, creen porque la administración anterior dejó con toda la documentación mal hecho ya es de aprobar nomás, es lo que querían ellos, no solo ellos tienen problema, aquí todos han sabido hacer lo que quieren, esa fue mi tarea, mi compromiso y es lo que vamos a hacer, arquitecto y los compañeros que están en esa línea tienen todo mi respaldo, así como también tienen mi rechazo a los que intenten ser parte de esa línea, no es tarea fácil, incluso han llegado a la alcaldía manifestando que con tanto esfuerzo han comprado los lotes y ahora que el país está inseguro nosotros queremos regresar, queremos hacer nuestra casita y en ése sentido apelo a la sensibilidad de ustedes, yo nunca voy a influir en su decisión pero sí que actuemos apegado a la ley, a los informes Técnico y Jurídico. **ARQ. DIEGO GUARACA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.** - Hay una cuestión, si revisamos la LOOTUGS que es la última ley de ordenamiento territorial, respecto al tema de urbanización es clara, dice que no sé si ellos

conforman una asociación de vivienda o si es particular, pero la ley dice que está prohibido antes que se apruebe la urbanización ya vender los lotes, también van a incurrir en acción penal. **DR. ANIBAL ANDRADE FERNÁNDEZ, PROCURADOR SÍNDICO.**- En la parte jurídica va encaminada a la par fundamentalmente con la parte técnica, no se puede dar viabilidad jurídica a un instrumento, por ejemplo si una casa está con varillas mínimas para construir una de 3 pisos, ya sucedió en Patate se cayó un puente aplastó a varias persona que fallecieron posteriormente, en ese sentido la parte legal mediante Oficio Nro. GADMCC-DJ-2024-0015-O expongo la base legal en la cual ya con todos los articulados pertinentes en función de los aspectos técnicos que se han inobservado al Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) a la misma Constitución de la República del Ecuador, conforme al Código Administrativo, no oes que ya está aprobado, hay una resolución del Consejo Aprobado, pero yo no puedo ratificar un informe que se va en contra de la ley, de mi parte a la figura que acabo de indicar, da la facultad al mismo órgano Legislativo dejar sin efecto por un determinado plazo hasta que se cumplan todos los requisitos que establece la ley de ser el caso procedente, en estricto cumplimiento de todos los requisitos que establece, es así que yo he dado algunas recomendaciones específicas al seno de Consejo porque existe una resolución, lo cual aducen los señores que ya existe la autorización, siempre actuaremos en función de la ley, yo no puedo autorizar algo que no está cumpliendo los parámetros y los requisitos establecidos en la ley, es la parte fundamental a la cual ustedes están plasmados los articulados y las recomendaciones jurídicas en el informe que acabo de mencionar, estaremos dispuestos apoyar y colaborar cuando la comisión lo requiera. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.**- Señor alcalde, señores concejales, señores directores, muy buenos días, a mi modo de ver no debería pasar porque está incompleto, incluso he conversado con algunos ex concejales por qué no autorizaron, pueda que exista una Resolución de Concejo, pero debían hacer en el tiempo y por otro lado la comisión aun así analizará siempre apegado a los criterios e informes técnico y jurídico, imagínese dentro de la planificación para las urbanizaciones, lotizaciones, construcciones es la planificación, inspeccionando, autorizando apegado a la ley, por ese lado va ser complicado decir hay que dar viabilidad porque ya está aprobado, no hay más que hacer, para que la gente no esté en falsa expectativa, a mi modo de ver si es que hay que viabilizar lo tenemos que hacer, y si hay que decir que no se puede, hay que decir de una vez, para que la gente también entienda el pronunciamiento del municipio, no del Consejo, sino del municipio, como en otras ciudades, dicen puede o no puede, entonces imagínese 7 años que no ha podido resolver, ahora nosotros con todos los antecedentes mejor ya resolver definitivamente; por otro lado creo que Villa la Unión tiene derecho de crecer, entonces hay que ordenar la casa, si antes no había normativa claras precisas, ahora a través del apoyo del director de planificación y en base al ordenamiento territorial debemos ver qué nomás podemos hacer dentro de Villa la Unión, al mismo tiempo hay declaración de Patrimonio Arqueológico, natural, ahí sería otro asunto de tratamiento especial, del mercado no se aprobó por el Ministerio del Ambiente, pero los consultores dicen que sí está aprobado, en esos términos hay que trabajar ordenando el cantón y saber dónde puede crecer Villa la Unión, hay que viabilizar, no solamente para ésta urbanización sino para cualquier persona que puede comprar y trazar las urbanizaciones para que crezca la ciudad, si hay que hacer ordenanza trabajar en ello. **DR. ANIBAL ANDRADE FERNÁNDEZ, PROCURADOR SÍNDICO.** - En las recomendaciones está especificado que se notifique

incluso con informe técnico, jurídico a los interesados, está dado contestación al oficio presentado, tienen conocimiento. Dentro de las recomendaciones existen varias actividades, específicamente tiene que hacer conocer al medio ambiente, a riesgos y a todos los entes que sean necesarios, si todo está bien, no tenemos por qué trabar y si tenemos que reunir los requisitos que lo hagan, por eso es necesario que conozcan el Informe de Comisión para que se reúnan los requisitos y ahí se tome una Resolución. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.-** Señor Alcalde, señores concejales, bajo mi punto de vista, como manifiesta el Dr. Aníbal basados en el informe técnico, de acuerdo al criterio jurídico ya está dado la respuesta a los interesados, entonces qué sentido tiene pasar a la comisión, porque ya conocemos las ilegalidades, falta de documentos, mal hechos los procesos y todo lo demás, qué criterio más va a dar la comisión solamente ratificar lo dicho, por algo hay un informe técnico de planificación o cual es el proceso. **DR. ANIBAL ANDRADE FERNÁNDEZ, PROCURADOR SÍNDICO. -** El tema es que existe una resolución que hay que revisar. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** Vino una comisión y dijo nosotros no estamos pidiendo tu autorización alcalde porque ya hay una resolución de concejo solo piden que se ejecute, en derecho se deshace de la misma forma en que se hace, ésta instancia realizó la resolución es la misma que tendrá que decir si ratifican la decisión o ya no, que para el efecto necesitamos el informe de la comisión por supuesto y que la comisión debe fundamentarse en los informes técnico y jurídico, no sé si realmente no se puede o deben cumplir todos los requisitos, cuál es la posición que va adoptar la comisión. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.-** En tal virtud se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-021-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO Y JURÍDICO PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN VILLA LA UNIÓN; DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE ARTÍCULO 7 y 57 LITERALES A; D; T; Y; X;Y y ARTÍCULO 60 LITERAL J) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 6; 15.2; 52; 64; Y 65 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. **RESUELVE:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, **ART. 1. REMITIR EL EXPEDIENTE CON SUS RESPECTIVOS INFORMES TÉCNICO Y JURÍDICO PARA EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN VILLA LA UNIÓN, A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PRESIDIDA POR EL ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, VICEPRESIDENTA MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI Y VOCAL LIC. MANUEL ATUPAÑA SAYAY, PARA EL ANÁLISIS Y EMISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. -** Señor secretario proceda. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.-** **4. PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS, RECARGAS, DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN**

CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN SUS EMPRESAS Y ENTIDADES ADSCRITAS. LIC. MANUEL ATUPAÑA SAYAY, CONCEJAL. -Para conocimiento de cada uno de nosotros vamos a dar lectura de las recomendaciones del Informe de la Comisión. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.**- Señor Alcalde, estimados compañeros concejales, nosotros como comisión somos partícipes del proyecto de ordenanza que Regula la Remisión del 100% de Intereses, Multas, Recargas, Derivados de Tributos Municipales, cuya Administración y Recaudación corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, en sus empresas y entidades adscritas, previa socialización y el informe jurídico hemos analizado y concluido de la siguiente manera. Voy a leer específicamente las recomendaciones a ésta ordenanza para posterior aprobar en primer debate, las recomendaciones son: 1. Consultar mediante escrito la viabilidad del sistema SIGAME, a la instancia correspondiente. 2. Una vez aprobada la ordenanza socializar a la ciudadanía a través de la Unidad de Comunicación. 3. El Director Financiero posterior a la aplicación de la ordenanza se emita un informe del total de recaudación. 4. Disponer a técnicos informáticos la revisión del sistema para una recaudación eficiente. Compañeros ponemos en consideración, es por ello que hemos emitido el informe para que en primer debate sea analizado también con las sugerencias y recomendaciones de cada uno de ustedes. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Señor secretario proceda con la votación. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.** - Al existir la moción presentada por la señora Concejala Tránsito Mullo Cunduri: “Aprobar en Primer Debate el proyecto de ordenanza que Regula la Remisión del 100% de Intereses, Multas, Recargas, Derivados de Tributos Municipales, cuya Administración y Recaudación corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, en sus empresas y entidades adscritas”, y el apoyo a la moción del señor concejal Dr. Segundo Yépez Pucha. Continuemos con la votación ordinaria. Con 6 votos a favor manifiestan que apoyan la moción. En tal virtud, se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-022-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DEL PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS, RECARGAS, DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN SUS EMPRESAS Y ENTIDADES ADSCRITAS; DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE ARTÍCULO 7 y 57 LITERALES A); B); C) , ARTÍCULO 60 LITERAL D); E), ARTÍCULO 186 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 6; 15.2; 52; 64; Y 65 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. **RESUELVE:** CON 6 VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA CONCEJAL MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, Y EL APOYO A LA MOCIÓN DEL SEÑOR CONCEJAL DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, **ART. 1. APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA REMISIÓN DEL 100% DE**

INTERESES, MULTAS, RECARGAS, DERIVADOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN SUS EMPRESAS Y ENTIDADES ADSCRITAS. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.- Siguiendo punto señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.-** **5. AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, PARA DESARROLLO DE PROYECTOS, ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN EN EL ÁMBITO TÉCNICO, PRODUCTIVO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS, APOYO A LAS COMUNIDADES DE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN COLTA. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.-** Señores concejales ahí me permito tomar la palabra para hacer una idea general de la idea marco, es el primer paso que necesitamos para entablar la relación con la ESPOCH, ustedes saben que en convenios marco no se comprometen los recursos, ya después de los convenios marco, vamos entablar convenios específicos, uno para hacer la actualización del plan de movilidad, porque la consultoría cobra 20, 30 mil dólares, pudiendo realizar con la Politécnica, lo otro que vamos a trabajar es el fortalecimiento de la empresa Tierras Altas, vamos armar un plan estratégico de marketing bueno son 5 productos específicos que vamos a trabajar con la politécnica, ellos ofrecieron asignar a estudiantes de maestría, para que como tesis de grado armen éstos proyectos y es muy importante, para aquello necesitamos éste convenio marco que está haciendo una relación entre las dos instituciones, el concejo politécnico ya ha emitido la autorización, falta de nosotros que nos autoricen para la firma del convenio marco, también debo aclarar que tenemos cercanía con el MIESS, en la reunión del día martes en Quito vamos analizar entre otras cosas el tema del centro gerontológico, claro estamos nosotros también por invertir aproximadamente 200 mil dólares, creo que la obra cuesta 1 millón pero viene una siguiente etapa que es el equipamiento y eso es más que una obra civil porque tienen que equipar desde el cuchillo para la cocina hasta las cosas personales de médico, y un tercero que es más fuerte, ahí viene los procesos, bueno entonces va a llegar la ministra, la idea es que éste convenio marco se pueda firmar ese día, voy a pedir una sesión extraordinaria con el MAGAP, también voy hacer una agenda a los alcances y los convenios, por ahí hay un tractor hay maquinaria que ha sabido estar por ahí abandonada, en primera instancia está prevista la presencia de la ministra para el 08 de febrero y de ahí los detalles del convenio constan ahí. **LIC. NORMA CARRILLO, VICEALCALDESA.** - Señor alcalde, la gente que ha venido sería bueno que usted le escuche cuando terminemos. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.-** Bueno señor alcalde primero felicitando la coyuntura que realiza, cuente con nosotros en los aspectos por el bien del cantón, no es fácil como autoridades, pero dejando esa valentía, llegue a esos espacios, esperemos que los convenios se cristalicen y estamos dispuestos a ser parte del mismo en bien del desarrollo del cantón, sí realmente Politécnica tiene buenos profesionales, de mi parte autorizo el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, para desarrollo de proyectos, actividades de investigación, vinculación en el ámbito técnico, productivo, transferencia de tecnologías, apoyo a las

comunidades de las parroquias del cantón Colta. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.-** Todos manifiestan su Autorización, en tal sentido se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-023-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, PARA DESARROLLO DE PROYECTOS, ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN EN EL ÁMBITO TÉCNICO, PRODUCTIVO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS, APOYO A LAS COMUNIDADES DE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN COLTA; Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 7, 57 LITERAL D) Y ARTÍCULO 60 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ART. 1. AUTORIZAN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA Y LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, PARA DESARROLLO DE PROYECTOS, ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN EN EL ÁMBITO TÉCNICO, PRODUCTIVO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS, APOYO A LAS COMUNIDADES DE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN COLTA. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. -** Siguiendo punto señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DEL CONCEJO.-** **6. CLAUSURA DE LA SESIÓN. DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. –** señores concejales agradeciendo por la asistencia, quisiera también recalcar 2 asuntos, el primero que voy a pedir a Dirección de Obras Públicas que remita a ustedes un listado de las obras que inician ésta semana y la próxima y arranca el sistema de agua potable en Columbe, hay otros proyectos que después de carnaval va existir por lo menos 16 anillos viales en términos de adoquinado, que nos ayuden dando seguimiento, como siempre he dicho, cuando viene las observaciones en el caminar nos ayuda mucha para corregir, pero si ya viene después de haber terminado, de nada sirve porque hay cosas que quedan bajo el suelo, justo el sistema de agua, ustedes saben que actualmente en Cruz Loma está el cerramiento, está el cielo raso en Santa Rosa de Cullugtus, está el graderío, está como 15 o 20 proyectos, estoy muy contento la gente está muy agradecida, sin nada más que decir, siendo 08h59 clausuro la sesión.


Dr. Julio Guaminga Anilema
ALCALDE DE COLTA

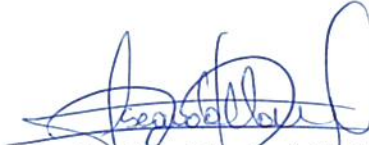



Abg. Perikles Llangari Chalán
SECRETARIO DEL CONCEJO



**RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA**

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 09 DE FEBRERO DEL 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.



Abg. Perikles Llangari Chalán

**-SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO-
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**

